



1821 Universidad de Buenos Aires

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Comisión Evaluadora

Dictamen de evaluación N° 13/22

Vistas las presentes actuaciones, por las que se tramita la Contratación Directa N° 13/22, para la “OBRA: REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO CEABA ETAPA 2Y3”, según especificaciones técnicas y cláusulas particulares del pliego, y demás documentación y funciones que integra la presente convocatoria, la Comisión Evaluadora informa que:

- 1) Surge del Expediente (v. orden 0061) que se han cursado invitación a cuatro (4) empresas: KEFREN CONSTRUCCIONES S.A.S.; MASA DESARROLLO S.R.L.; JP CONSTRUCCIONES y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS INTEGRALES. Y se ha enviado pliego, según su solicitud, a las empresas: ZEROOTH S.R.L.; SOCALL PLANIFICACIONES S.R.L.; MERCADOS TRANSPARENTES S.A. (ver órdenes 0083, 0085 y 0087).
- 2) Conforme surge del Acta de Apertura N° 015/2022 (ver orden 0098), se recibió una sola oferta, presentada por la empresa SOCALL PLANIFICACIONES S.R.L. por la suma de \$3.756.212 (pesos tres millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos doce.)
- 3) Al momento de evaluar la oferta presentada, esta Comisión advierte que, la empresa

oferente no presentó la totalidad de la documentación exigida según pliego, lo que podría haber sido subsanado en esta instancia (v. numeral 5.11 Res (CS) 1861/10). Sin embargo, se ha verificado que la empresa presenta deuda ante la AFIP (ver orden 0105), lo que constituye un impedimento para contratar en los términos del numeral 3.4 de la Res (CS) 1861/10) que torna inadmisibile la oferta presentada.

4) Atento a lo expuesto, y no existiendo otros oferentes, se sugiere declarar fracasada la presente licitación y llamar a una nueva a los mismos fines y efectos.

5) Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para continuación del trámite.

BUENOS AIRES, 28 de junio de 2022.-